



MENDOZA, 3 JUN 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2952/12 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción solicitada por la alumna Natalia Elizabeth JARA AGUILERA a la cátedra "*Técnicas de Producción de la Imagen*", en las Carreras de Proyectos de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Natalia Elizabeth JARA AGUILERA no cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 09/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe del Profesor Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desaprobar la adscripción realizada por la alumna Natalia Elizabeth JARA AGUILERA (Registro N° 18.883 – D.N.I. N° 31.038.400) a la cátedra "*Técnicas de Producción de la Imagen*", en las Carreras de Proyectos de Diseño, durante el ciclo lectivo 2012, autorizada por resolución N° 192/12-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 389



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO